MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 28 de marzo de 2022.

DECRETO N° 25/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 738/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Municipalidad el día 25 de marzo del año en curso, que dispone aprobar la ejecución de dos tramos más de adoquinado, sobre las siguientes calles: Calle Santa Fe, entre calles San Martin y Belgrano; Calle Buenos Aires, entre calles Maestro David Carnero y Rivadavia y facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos tres millones seiscientos mil ($ 3.600.000.-) con destino a la ejecución del Proyecto Obra"**Ejecución de Pavimento Intertrabado sobre calles públicas en Obispo Trejo**" aprobado por la Ordenanza 732/2022 de fecha 01 de febrero de 2022 y con destino a ejecutar además los tramos aprobados por el artículo 1° de la ordenanza N° 738 mencionada supra.-

Y CONSIDERANDO:

Que debe proveerse a s promulgación conforme las facultades establecidas en el inc. 1° del Art. 49 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y sus modificatorias;

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBAEN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 738/2022 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2022.-

Art. 2°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Art. 3°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I. Pcia. Cba.

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO